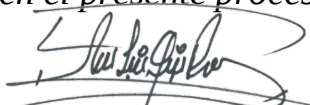


CONSTANCIA SECRETARIAL: veintidós (22) de octubre de 2021, a Despacho del señor Juez informando que, en el PRESENTE PROCESO, el topógrafo señor DIEGO EDISON CUARTAS ARANGO., allega documento en el que manifiesta su imposibilidad para aceptar la designación como Perito en el presente proceso. Sírvasse proveer.



ALBA LIDA GIRLADO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL.

Samaná, Caldas, veintidos (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 73

Proceso: Declarativo Verbal Especial de Pertenencia.
Por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Radicado: 2021-00009-00
Demandante: ORLANDO ANTONIO VALENCIA GALVIS
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR JOAQUÍN ANTONIO
ÁLVAREZ LÓPEZ los señores Heriberto Álvarez Arango, Humberto
Álvarez Arango, María Edilma Álvarez Arango, Berta Nubia Álvarez
Arango, Luz Marina Álvarez Arango, Luis Ángel Álvarez Arango,
Andrés Felipe Álvarez Sánchez, Walter Álvarez Sánchez, Sandra Milena
Álvarez Sánchez y
Demas Personas Indeterminadas.

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el auxiliar de la justicia designado ha manifestado su imposibilidad para aceptar el cargo y dado que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Dorada caldas, el Despacho considera que no son factibles las consecuencias del artículo 49 del C.G. del Proceso., en tanto no justificó su no aceptación.

Agotado el mecanismo de la lista de auxiliares de la justicia, procede el Despacho a designar a un profesional independiente de reconocida idoneidad en la localidad de Samaná. En tal sentido se designa al señor IVAN ALONSO OSORIO FRANCO, notifíquesele la designación y désele posesión legal. Requierasele para que presente relación de gastos de pericia previos, si a ello hay lugar.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 158

De la presente fecha. 25/10/2021

Secretaria 